

## **BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y SUS ANEXOS PARA LICITAR EN PROPUESTA PÚBLICA “SERVICIO DE DISEÑO MARCA ARAUCANÍA DE LA CORPORACIÓN AGENCIA DE DESARROLLO PRODUCTIVO DE LA ARAUCANÍA”.**

### **I. ANTECEDENTES**

La Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de La Araucanía (en adelante “La Corporación”), es una Corporación de derecho privado, sin fines de lucro, al alero del Gobierno Regional que se rige por las normas del Título XXXIII del Libro I del Código Civil; por el reglamento sobre concesión de personalidad jurídica de Corporaciones y Fundaciones, por las disposiciones contenidas en el Capítulo VII de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y por sus estatutos.

La Corporación es dirigida por un Directorio de amplia representación del sector público y privado, liderado por el Gobernador Regional, focalizada en los ejes estratégicos del desarrollo productivo que considera la Estrategia Regional de Desarrollo del GORE, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los habitantes de La Araucanía.

La gestión de la Corporación se orienta en mejorar los indicadores de competitividad económica de los territorios, fomentando así el impulso al emprendimiento y re-emprendimiento, la implementación de la innovación en los procesos productivos, impulsar la formación de capital social y humano, con la generación de redes de comercialización y vínculos entre los actores de los sistemas productivos.

Sus objetivos, de acuerdo al artículo 4° de los estatutos, son: “Promover el desarrollo productivo regional, contribuir al mejoramiento de la competitividad regional, promover la generación y desarrollo de proyectos de investigación, innovación y transferencia tecnológica en la región, promover el desarrollo y la actividad turística regional y su promoción en el extranjero, y en general, las destinadas a propiciar actividades o iniciativas sin fines de lucro y que contribuyan al desarrollo económico regional”.

Nuestra Visión es ser el principal ente articulador público privado para el incremento de la competitividad en la Región de La Araucanía, generando riqueza y desarrollo a través del fomento productivo, el emprendimiento y los encadenamientos estratégicos bajo el reconocimiento y valoración del carácter multicultural y el compromiso con la inclusión social, la equidad territorial y la sustentabilidad.

Trabajamos para impulsar el progreso equitativo e inclusivo de los territorios de La Araucanía, fortaleciendo a las empresas a través de:

- Desarrollo Estratégico y corporativo
- Fomento y Promoción Económica Regional
- Promoción de sectores emergentes
- Inversión, Innovación y Estudios Territoriales
- Capital Social y Ecosistemas Colaborativos

### **II. INTRODUCCIÓN**

La **Corporación** ha identificado la necesidad de licitar los Servicios de **DISEÑO DE MARCA ARAUCANÍA** por lo cual genera la presente propuesta pública con el objetivo Diseñar de manera colaborativa el concepto e imagen de la Región de la Araucanía para promover sus productos y destinados, tanto de manera Nacional como Internacional. De forma específica busca Contratar los Servicios de una empresa de diseño para generar la Marca Araucanía y junto con ello una estrategia de medios valorizada para el despliegue Marca Araucanía.

Las presentes bases administrativas están destinadas a reglamentar la licitación pública para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo las etapas, plazos, mecanismos de consulta y/o aclaraciones, garantías que se exigirán, criterios de evaluación, mecanismos de adjudicación, modalidades de evaluación, cláusulas del contrato definitivo, y demás aspectos administrativos del proceso.

### **III. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

#### **1. PROCEDIMIENTO**

Para el estudio y preparación de las ofertas a ser presentadas, los oferentes deberán considerar los antecedentes técnicos, administrativos y económicos que forman parte de la presente licitación.

Todas las propuestas deberán presentarse exclusivamente en formato electrónico a los correos electrónicos [mjano@cdaraucaia.cl](mailto:mjano@cdaraucaia.cl) y [crosas@cdaraucaia.cl](mailto:crosas@cdaraucaia.cl). Los participantes deberán adjuntar a su oferta todos y cada uno de los documentos y certificados solicitados en las Bases Administrativas y Técnicas a fin de permitir la evaluación de sus propuestas de conformidad a los parámetros que aquí se exponen. Los oferentes deberán ajustar sus propuestas a los requerimientos mínimos solicitados en las Bases, no obstante, podrán presentar ofertas de mejor calidad técnica a la planteada.

#### **2. PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas, que tengan iniciación de actividades a fin al servicio y/o producto solicitado, y que, cumpliendo los requisitos señalados en las presentes Bases, presenten sólo una oferta en la oportunidad y en la forma establecida en ellas.

#### **3. PROMOCION DE LA PROPUESTA**

Las presentes bases administrativas, técnicas y anexos serán publicados en la página web de la Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía, en el siguiente enlace <https://www.cdaraucaia.cl/noticias/licitacin-contratacin-de-agencia-para-el-desarrollo-de-marca-araucana> estas estarán disponibles desde la fecha de publicación (29.04.2022).

#### **4. FINANCIAMIENTO Y PRESUPUESTO DISPONIBLE**

El financiamiento del correspondiente gasto operativo del Presupuesto Operativo Anual para el año 2022-2023 de la Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía.

#### **5. SUBCONTRATACIÓN**

El ofertante adjudicado no podrá ceder ni transferir en forma alguna, los derechos y obligaciones que nacen del desarrollo de esta licitación y su contrato. Sin embargo, solo durante la ejecución del contrato, el oferente adjudicado solo podrá efectuar las subcontrataciones parciales que sean estimadas como indispensables para la realización de tareas específicas. Para proceder con estas subcontrataciones, el oferente adjudicado deberá solicitar, por escrito, autorización a la Corporación. Corresponderá al Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación calificar y resolver respecto de la subcontratación solicitada. No obstante, cualquiera sea el tipo de subcontratación, el adjudicatario seguirá siendo el único responsable de las obligaciones contraídas en virtud del respectivo contrato suscrito con la Corporación.

El personal que contrate el adjudicatario, con motivo de la ejecución o durante la vigencia del contrato, no tendrá en caso alguno, relación laboral, ni vinculo de subordinación y/o dependencia con este, sino que única y exclusivamente con el oferente adjudicado.

Sin perjuicio de todo lo antes señalado, y cada vez que la Corporación así lo requiera, el oferente adjudicado estará obligado a informar respecto del estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales

que a este último les corresponda respecto a sus trabajadores, como asimismo de igual tipo de obligaciones que tengan los subcontratistas con sus trabajadores. El monto y estado de cumplimiento de las obligaciones laborales y previsionales deberá ser acreditado mediante certificados emitidos por la respectiva Dirección del Trabajo, o bien por aquellos medios idóneos reglamentados por el Ministerio del Trabajo y Previsión Social que garanticen la veracidad de dicho monto y estado de cumplimiento.

El incumplimiento del adjudicatario de las obligaciones laborales y previsionales respecto de sus trabajadores será estimado incumplimiento grave y facultará a la Corporación para poner término anticipado al contrato, en conformidad con lo dispuesto en las presentes bases de licitación y su contrato.

## 6. CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

El cronograma podrá verse alterado por necesidades de la entidad licitante, lo cual será comunicado a todos los oferentes a través del Portal con dos días hábiles de antelación.

DETALLE	FECHA	HORA ESTIMADA
Fecha de publicación	29/04/2022	18:00 horas
Visita a terreno NO CONTEMPLA		
<b>Fecha de cierre de recepción de ofertas</b>	<b>09/05/2022</b>	<b>13:00 horas</b>
Fecha estimada de evaluación y adjudicación	09/05/2022	17:00 horas
Inicio de Preguntas	29/04/2022	18:01 horas
Fin de Preguntas	04/05/2022	12:00 horas
Respuestas y aclaraciones	06/05/2022	16:00 horas

### 6.1. VISITA EN TERRENO OBLIGATORIA

No contempla.

## 7. CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los oferentes, podrán realizar consultas y aclaraciones, solamente en materias técnicas de la presente Licitación y su cronograma esta descrito en Punto 6 de la presentes Bases.

Todas las respuestas a las consultas o aclaraciones serán publicadas respondidas por medio de correo electrónico como así las consultas en el tiempo y forma establecido en las presentes bases. Los correos electrónicos serán [mjano@cdarauca.com](mailto:mjano@cdarauca.com) y/o [crosas@cdarauca.com](mailto:crosas@cdarauca.com). Será de exclusiva responsabilidad de los oferentes revisar las respuestas a consultas a aclaraciones efectuadas. Las respuestas serán entendidas como interpretación de la entidad licitante sobre los aspectos consultados.

## 8. SOPORTE ELECTRÓNICO

Todos los antecedentes deberán enviarse en formato electrónico a los correos electrónicos [mjano@cdarauca.com](mailto:mjano@cdarauca.com) y/o [crosas@cdarauca.com](mailto:crosas@cdarauca.com) **(se solicita toda la información en formato PDF)**.

Para tal efecto, se deberán subir al portal, los siguientes antecedentes:

## 9. DOCUMENTOS PARA PRESENTAR:

### 9.1. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

Anexo N° 1: Identificación del Oferente;

Anexo N° 2: Declaración de Conocimiento de Bases y sus Formularios, e Inhabilidades.

### 9.2. Antecedentes generales del Oferente Persona Jurídica:

- Copia simple del Rut de la empresa;
- Copia Cedula de Identidad del Representante Legal por ambos lados;
- Certificado de Iniciación de Actividades; (SII) Giro de Actividad Atingente a la Propuesta, (deno ser así se declararán inadmisibles)

- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la Republica;
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales (formulario F30) emitido por la Dirección del Trabajo;
- Copia de la escritura pública de constitución de la empresa y/o sociedad y modificación de estas, y de aquellas adicional de mandato o poderes especiales, si las hubiere las que consten poderes o mandatos de representación de quienes actuarán y contarán por la empresa y/o sociedad y sus modificaciones;
- Copia Legalizada del Certificado de vigencia del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente y, para el caso de las sociedades creadas bajo el régimen simplificado deberá acompañar el Certificado de vigencia, en ambos casos con no más de 30 días corridos de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas;
- Todos los certificados solicitados no podrán tener una data superior a 30 días corridos de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas.

### **9.3. Antecedentes generales del Oferente Persona Natural:**

- Copia simple de la cédula de identidad;
- Copia Formulario de Iniciación de Actividades (SII);
- Certificado de Deuda de la Tesorería General de la República,
- Certificado de antecedentes laborales y previsionales (formulario F30) emitido por la Dirección del Trabajo;
- Todos los certificados solicitados no podrán tener una data superior a 30 días corridos de antigüedad a la fecha de cierre de la presentación de ofertas;
- Los Certificados de TGR y DT deben estar directamente relacionados con el giro de actividad económica del oferente.

## **10. ANTECEDENTES TECNICOS**

**10.1.** Anexo N°3: Propuesta Técnica;

**10.2.** Anexo N°4: Experiencia del Oferente; Facturas, Órdenes de Copras, Contratos, etc., que acrediten experiencia;

## **11. ANTECEDENTES ECONOMICOS**

**11.1.** Anexo N°5: Oferta Económica

## **12. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

### **12.1. Oferta Administrativa**

Cualquier Oferente que no presente correctamente los antecedentes y formularios administrativos solicitados podrá ser declarado Inadmisible por la comisión evaluadora.

### **12.2. Oferta Económica**

- La oferta económica, deberá presentarse en valor Diferenciado: Neto, Impuestos y Total.
- La/el oferente deberá presentar su oferta en pesos chilenos, señalando y/o acompañando todos los documentos que permitan evaluarla.
- El rechazo de la oferta no dará origen a indemnización alguna.
- El monto de la oferta no contemplará ningún tipo de reajustes ni intereses.
- La/el oferente no podrá exigir con posterioridad a la presentación de su oferta un monto mayor por situaciones no previstas en la misma.

### **12.3. Oferta Técnica**

- La oferta técnica se deberá describir y detallar en el Anexo N° 4 de las presentes bases y deberán remitirse a las especificaciones técnicas que son partes de estas.

- **CUALQUIER OFERTA QUE NO DESCRIBA DETALLADAMENTE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SERÁ CALIFICADA SIN PUNTAJE EN EL CRITERIO DE EVALUACIÓN “PROPUESTA TÉCNICA”.**

### 13. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

13.1. La evaluación de las ofertas técnicas y económicas será realizada por la comisión de evaluación integrada por:

- Gerente(a) General de la Corporación o quien lo subrogue.
- Jefe(a) del Departamento de Administración y Finanzas, o quien lo subrogue.
- Encargad(a) de la Unidad de Comunicaciones de la Corporación, o quienes los subroguen.

13.2. Durante el periodo de evaluación, ningún funcionario de la Corporación podrá tener contactos con los oferentes, salvo para los efectos de requerir antecedentes y efectuar aclaraciones, quedando absolutamente prohibido cualquier otro tipo de contacto.

13.3. Una vez, finalizada la evaluación, la Comisión de Evaluación Técnica confeccionará Acta de Admisibilidad y un Acta de Adjudicación que deberá estar firmado por cada integrante de la Comisión Evaluadora. La determinación de los resultados será informada vía correo electrónico.

13.4. Los criterios de evaluación deberán ser:

- Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las Bases, debiéndose indicar los requisitos incumplidos en forma fundada y detallada.
- La proposición de declaración de la licitación como Desierta, cuando no se presentaren ofertas o bien, cuando la Comisión Evaluadora, juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la Corporación.
- La asignación de puntajes para cada criterio y la fórmula de cálculo, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.

14. La Corporación evaluará las ofertas considerando las siguientes variables:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONÓMICA	20 PUNTOS
OFERTA TÉCNICA	74 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES	06 PUNTOS
<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

#### 14.1. Oferta Económica - (20 Puntos)

Se evaluará la mejor oferta, en la evaluación se aplicará el “Análisis de Mínimo Costo”, donde se considerará la relación entre cada oferta y la de menor costo, según la siguiente fórmula:

**FORMULA DE CÁLCULO:**

$$\frac{(\text{Precio Mínimo Ofertado} \div \text{Precio Oferta a Evaluar}) \times 20}{}$$

#### 14.2. Oferta Técnica – (75 Puntos)

Se evaluará la oferta técnica que cumpla con todas y cada una de las características del servicio indicado en los requerimientos técnicos, según las siguientes tablas:

Oferta Técnica	Puntaje Máximo
<b>1. Proyectos de Branding</b>	<b>18 Puntos</b>
<i>El Oferente debe acreditar con certificados, contratos, facturas, órdenes de compra que haya realizado a lo menos 1 proyecto de Branding de acuerdo con la escala de calificación siguiente: (se busca que la empresa que postule haya generado proyectos de magnitud acorde a las necesidades de la Corporación)</i>	
Empresa que acredite proyectos de branding sobre las 4.000 UF	18 Puntos
Empresa que acredite proyectos de branding entre 2.000 UF a las 3.999 UF	9 Puntos
Empresa que acredite proyectos de branding menores a 2.000 UF	4 Puntos
<b>2. Experiencia en Proyectos de Branding</b>	<b>18 Puntos</b>
<i>Se deberá acreditar la experiencia del oferente en el servicio de generación de Proyectos de Branding mediante certificados, contratos, órdenes de compra y/o facturas.</i>	
Igual o mayor a 8 Proyectos	18 Puntos
Igual o mayor a 5 Proyectos, hasta 7 Proyectos	9 Puntos
Menor a 5 proyectos	4 Puntos
<b>3. Tiempo de Ejecución</b>	<b>18 Puntos</b>
<i>El oferente ejecuta el proyecto según la siguiente escala: (Debe presentar Carta Gantt, en caso contrario se califica con 0 puntos)</i>	
Menor a 90 días corridos de Ejecución del Proyecto	18 Puntos
Igual y hasta 120 días corridos de Ejecución del Proyecto	9 Puntos
Mayor a 120 días corridos de Ejecución del Proyecto	4 Puntos
<b>4. Propuesta Técnica</b>	<b>20 Puntos</b>
<i>Cumple con propuesta técnica requerida en Bases Técnicas que incluya al menos la presentación del proyecto, metodología a utilizar, modalidad de trabajo, hitos de entrega de productos, requiere poseer laboratorio de diseño y propuesta de estrategia de medios para el despliegue de la marca.</i>	
Presenta cabalmente lo requerido en las bases técnicas	20 Puntos
Presenta parcialmente lo requerido en las bases técnicas (Falta al menos un	10 Puntos
No cumple con lo requerido en las bases técnicas	0 Puntos
<b>TOTAL, PUNTOS</b>	<b>74 PUNTOS</b>

### 14.3. Cumplimiento de Requisitos Formales - (6 Puntos)

El cumplimiento de requisitos formales refiere a la presentación de los documentos solicitados en los antecedentes administrativos, antecedentes técnicos, antecedentes económicos y anexos en forma obligatoria, por tanto, si no se solicitan aclaraciones o antecedentes, implica que se cumplieron dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes solicitados.

Cumplimiento de Requisitos Formales	Puntaje Máximo
Si cumple dentro del plazo para presentación de ofertas la entrega de todas las certificaciones o antecedentes.	6
NO cumple dentro del plazo para presentación de ofertas con la entrega de todas las certificaciones o antecedentes	0
<b>TOTAL, PUNTOS</b>	<b>6 PUNTOS</b>

- Como resultado de la ponderación de estos criterios de evaluación se permitirá establecer el principio de mejor oferta al momento de determinar la oferta a adjudicar.

#### **15. Mecanismo de resolución en caso de empate:**

Si en el resultado de la evaluación, se presentara igualdad de puntajes totales entre dos o más ofertas, será adjudicada aquella que presente un mayor puntaje en el criterio **“Técnico”**. **En caso de persistir el empate, se preferirá aquel oferente que presente un mayor puntaje en el criterio “Oferta Económica”**. **Si aún persiste esta situación, se priorizará el mejor puntaje en el criterio “Cumplimiento Requisitos Formales”**. Con todo lo anterior señalado, si todavía persiste el empate, la Corporación, adjudicará a la oferta que haya sido ingresada primero según fecha y hora enviado los antecedentes electrónicamente vía correo electrónico.

#### **16. APERTURA DE LAS PROPUESTAS-PROCESO DE ADMISIBILIDAD**

El acto de apertura de las ofertas se llevará a efecto el día y hora que establecen las Bases. La Corporación recepcionará todas las ofertas ingresadas en tiempo y forma establecido en las presentes Bases, las que serán derivadas a la comisión de evaluación designada.

La comisión de evaluación verificará que se hayan acompañado todos los documentos exigidos en las presentes bases.

Las ofertas que no cumplan con acompañar los **anexos 3, 4 o 5**, serán declaradas inadmisibles y, por lo tanto, no procederá su evaluación técnica ni económica.

#### **17. ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación de la licitación se efectuará mediante comunicación electrónica emitida por Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, escogiendo la oferta que considere más ventajosa y que estime más conveniente a sus intereses, de conformidad a lo informado por la comisión evaluadora y de acuerdo con la pauta de evaluación.

#### **18. READJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

La Corporación podrá, en caso de que el adjudicatario no acepte, o cancele la orden de compra, o pretenda modificar su oferta una vez adjudicado, readjudicar al oferente que le siga en puntaje de acuerdo con la evaluación de las ofertas, persiguiendo las responsabilidades correspondientes si lo estima pertinente.

#### **19. GARANTÍAS**

##### **19.1. GARANTÍA POR SERIEDAD DE LA OFERTA**

La oferta técnica deberá incluir una garantía de seriedad de la oferta de \$2.865.000 (Dos millones ochocientos sesenta y cinco mil pesos), con una vigencia mínima de 60 días corridos, contados desde el primer día hábil bancario siguiente a la fecha máxima para la presentación de las ofertas, señalada en el cronograma de las presentes bases.

La Garantía de seriedad de la oferta debe consistir en una boleta de garantía, vale vista bancario o Póliza, irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida a la orden de la **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, RUT **65.034.891-5**, la cual deberá estar expresada en pesos chilenos.

La garantía de seriedad de la oferta deberá ser ingresada por oficina de partes de la Corporación (Si fuese Póliza se aceptará incluirla vía correo electrónico cuando el oferente ingrese sus antecedentes), antes de la hora establecida como cierre de recepción de las ofertas, y será devuelta a los proveedores que no califiquen, transcurrido el plazo de 3 días hábiles siguientes a la fecha de adjudicación.

En el caso del oferente adjudicado, el documento será devuelto una vez que presente la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El Oferente que no PRESENTE LA BOLETA DE GARANTIA, será declarado automáticamente inadmisibles en el acto de apertura electrónica.

## 19.2. GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

El oferente que se adjudique la presente licitación deberá presentar dentro del plazo de 10 días hábiles, contados desde la publicación en el portal de la resolución que se adjudica la licitación, una garantía tomada por el, a nombre de la **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, RUT 65.034.891-5, para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del contrato que se firme.

Este documento deberá ser entregado en la oficina de partes de la Corporación.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato debe consistir en una boleta de garantía, vale vista bancario o Póliza, irrevocable, pagadera a la vista, sin requerimiento de aviso previo, tomada por el oferente y extendida a la orden de la **Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**, la cual deberá estar expresada en pesos chilenos.

Esta Garantía deberá contener la siguiente Glosa: “Para garantizar el fiel cumplimiento de contrato de **Diseño Marca Araucanía con la Corporación Agencia de Desarrollo Productivo de la Araucanía**”.

La no entrega del documento facultará a la Corporación para dejar sin efecto la adjudicación señalada y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El monto de dicha garantía será de un 10% del monto total adjudicado o de la orden de compra emitida por la Corporación, la cual tendrá una vigencia de 60 días hábiles contados desde la fecha prevista para el término del contrato, la cual será devuelta al adjudicatario dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su vencimiento, en la oficina del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, ubicada en Manuel Montt N°850, 5° piso, de la Ciudad de Temuco.

## 20. CONTRATO

Una vez que se dicte la adjudicación, y previa entrega de la garantía de fiel y oportuno cumplimiento de contrato, se suscribirá con el adjudicatario el respectivo contrato de servicio, en dicho instrumento se establecerán los derechos y obligaciones de las partes de acuerdo con lo establecido en las presentes bases de licitación y la oferta presentada. El contrato deberá ser firmado como máximo el décimo día hábil siguiente a la notificación de adjudicación.

## 21. FORMA DE PAGO

La Corporación pagará al oferente de acuerdo con los Hitos entregados, clasificados de la siguiente forma:

Hitos	Descripción	Detalle Productos	Porcentaje
1	Realización diagnóstico de la marca Araucanía, identificando actores, alcance y estado del arte. Propuesta de metodología a utilizar para el desarrollo de la propuesta de marca.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Kick off, Brief y Definición de alcances productivos del proyecto,</li> <li>2. Estado del Arte,</li> <li>3. Entrevistas Cualitativas,</li> <li>4. Presentación Análisis, Diagnostico y Nation Brands Index (NBI).</li> </ol>	20%
2	Entregar propuesta para el plan de marca Araucanía a partir del diagnóstico realizado	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Exploración de visualidad e identificación de Soportes,</li> <li>2. Presentación concepto de Marca Araucanía,</li> </ol>	40%

		<b>3. Propuesta Ecosistemas de Aplicación,</b>	
<b>3</b>	Realizar propuesta ajustada del plan de marca Araucanía, incluyendo la entrega de una propuesta de estrategia de medios valorizada, con acciones y determinación de soportes digitales y tradicionales	<b>1.</b> Arquitectura de vida de la marca en un mundo digital, <b>2.</b> Propuestas Estrategia de Medios, Asociatividad y Soportes Sociales, <b>3.</b> Brandbook	40%
			<b>100%</b>

- 21.1.** La empresa debe realizar presentación de cada hito realizado, agendando fecha exacta de presentación a través de carta Gantt y presentación de productos respaldados.  
Cada hito cumplido y estado de pago, el oferente debe presentar:
- 1.** Factura de Servicios equivalente al porcentaje establecido.
  - 2.** Entrega de productos comprometidos en formato electrónico.
  - 3.** Carta de Conformidad y/o aceptación de los productos y servicios presentados.
  - 4.** Informe de hito presentado, que contenga set de fotos y asistencia.
  - 5.** En el último hito y presentación final debe contener todos los respaldos de los productos y servicios ofertados.
- 21.2.** Las partes dejan expresa constancia, que todas aquellas obras intelectuales, productos, informes y cualquier otro documento que se genere con ocasión de esta prestación de servicios, serán de exclusivo dominio de la CORPORACION REGIONAL, sin mayor cargo para la CORPORACION, pues los valores que eventualmente pudiesen corresponder se entienden considerados dentro del precio pactado.
- 21.3.** Cada Estado de Pago debe involucrar la recepción conforme de la contraparte asignada por la Corporación y visto bueno del Jefe del Departamento de Administración y Finanzas y la Gerente de la Corporación y se pagara cada vez que la Corporación haya verificado que los montos y antecedentes informados en el Estado de Pago cumplen con los requerido en estas bases y entera conformidad.
- 21.4.** Por la ejecución íntegra y oportuna de los **Servicios Contratados** por la Corporación de Desarrollo Araucanía pagará a el Contratista, lo correspondiente a los porcentajes establecidos con todos los impuestos incluidos.
- 21.5.** La falta de presentación de la información señalada en esta cláusula podrá suspender el pago de los servicios, pudiendo además la **Corporación** podrá ejercer el derecho de retención y los demás derechos que la ley establece para estos efectos.

## 22. INSPECCIÓN TÉCNICA

Para todos los efectos de control del desarrollo de la ejecución de la propuesta, la Corporación designará como inspector técnico a la Sra. Pilar Cheul Muñoz Encargado de Comunicaciones de La Corporación, quien será el nexo entre el adjudicatario y la Corporación.

## 23. MODIFICACIÓN y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO.

Se deja expresa constancia que el presente contrato tendrá el carácter de administrativo, y que por lo mismo podrá modificarse o terminarse anticipadamente mediante carta certificada de la Corporación, en las siguientes causas:

- a)** Si el Oferente Adjudicado no pudiese cumplir cualquiera de sus obligaciones contempladas en el contrato y las Bases.
- b)** Que el Oferente Adjudicado fuere declarado en quiebra o en estado de notoria insolvencia.
- c)** Otras razones de índole legal o jurídica debidamente calificadas por la Corporación.
- d)** Terminación de común acuerdo.

- e) Lo establecido en el punto 20 Multas.
- f) En caso de término, se adjudicará al oferente que le siguiese en la puntuación.

#### **24. VIGENCIA DEL CONTRATO**

El plazo del contrato que se origine como consecuencia de la presente propuesta será determinado por la oferta de la empresa adjudicada, lo que se describe en las bases técnicas de esta licitación y que la oferente entrega en el Anexo 3 de las presentes bases. Sin que sea taxativo lo anterior, la Corporación podrá prorrogar el contrato de acuerdo con las facultades legales y/o a las necesidades de la buena y correcta ejecución de los servicios del Oferente Adjudicado, por un período acotado de tiempo que no supere 10 días hábiles.

#### **25. MULTAS**

- 25.1.** La Corporación podrá aplicar al Oferente Adjudicado una multa de hasta 2 UTM por cada evento de incumplimiento del servicio contratado, de acuerdo con los requerimientos establecidos en las bases y contrato suscrito de la presente propuesta y lo informado por la Inspección Técnica, o quien lo subrogue. Identificando estas de la siguiente manera:
  - 1)** Multa por retraso en la planificación de entrega de los productos y servicios. El Oferente Adjudicado podrá ser sancionado con 2 UTM por concepto de multa. Esta multa se generará por cada día corrido de retraso.
- 25.2.** El valor de la multa será calculado en relación con el día en que se aplicó la sanción y será descontado administrativamente del Estado de Pago correspondiente al periodo establecido en el Punto 21 de las presentes bases administrativas y relacionado con la carta Gantt entregada por el oferente adjudicado.
- 25.3.** La Contraparte Técnica deberá entregar en su informe los días de retraso del oferente adjudicado según la planificación, informando al Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación el cual aplicará la Multa e informará al Oferente Adjudicado quien Facturará de acuerdo con el nuevo valor calculado o bien generará Nota de Crédito por el Monto de la Multa.
- 25.4.** Si por alguna circunstancia el proceso de aplicación de la Multa no se materializara en el Estado de Pago de aplicación, esta se realizará en el Estado de Pago siguiente. El Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación agotado el plazo de los Estados de Pagos podrá hacerla efectiva con cargo a la garantía de fiel cumplimiento del contrato.
- 25.5.** La decisión de aplicar una multa determinada es facultativa y privativa de la Corporación.
- 25.6.** Si por circunstancias ajenas al proveedor u oferente adjudicado, y a solicitud exclusiva de la Corporación, se atrasara en la entrega en el plazo y forma de los productos y/o servicios en el periodo o hito y fecha el proveedor u oferente adjudicado deberá entregar justificación escrita al Departamento de Administración y Finanzas de la Corporación, el cual debe ser visado por la Contraparte Técnica designada por la Corporación y argumentada en su detalle. La Corporación podrá excusar la multa aplicable.

#### **26. CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD**

Atendida la naturaleza de las acciones que se otorgarán, queda expresamente establecido que todos los antecedentes que se entreguen al Oferente Adjudicado para el desarrollo y ejecución del servicio son confidenciales por estar cautelados por las normas que avalan la protección de la intimidad, razón por la que el Oferente Adjudicado se obliga a mantener en la más estricta reserva todos y cada uno de ellos. Por ende, queda estrictamente prohibido transmitir, o difundir, o reproducir cualquier información que en ellos se contenga a toda persona, natural o jurídico, que no sea la Corporación. El Oferente Adjudicado se asegurará que sus trabajadores cumplan con este artículo de confidencialidad. La obligación de confidencialidad se mantendrá vigente luego del término del contrato.

## **27. RESPONSABILIDAD PERSONAL DEL PROVEEDOR O OFERENTE ADJUDICADO**

- Se deja expresa constancia que la Corporación, y los establecimientos involucrados en esta licitación, NO tendrán relación laboral alguna y, por lo tanto, no asume ninguna obligación, ni le cabrá responsabilidad alguna respecto del personal que el Oferente Adjudicado contrate o destine para el otorgamiento de las prestaciones materia de esta propuesta, especialmente en lo relacionado con aspectos laborales y previsionales, siendo tales obligaciones de exclusiva responsabilidad y cargo del Oferente Adjudicado, quien otorgará los servicios bajo su propia responsabilidad y riesgo.
- En consecuencia, el Oferente Adjudicado se obliga a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes, Reglamentos y demás disposiciones vigentes en Chile que rigen la actividad que desarrollará en virtud del Contrato que suscribirá en su oportunidad con la Corporación.
- El Oferente Adjudicado se compromete a dar íntegro y cabal cumplimiento a las Leyes y demás normas laborales y previsionales que afecten a los trabajadores que contrate, especialmente a las normas del Código del Trabajo, Ley N° 16.744 y demás normas aplicables.
- El Oferente Adjudicado tomará todas y cada una de las medidas necesarias para evitar accidentes, daños y perjuicios a toda clase de personas y bienes, públicos o privados.
- El Oferente Adjudicado será exclusiva y absolutamente responsable de los accidentes y de los daños y perjuicios que éste, o uno cualquiera de sus trabajadores, causen a terceros, de acuerdo con lo dispuesto en las disposiciones pertinentes del Código Civil.

## **BASES TÉCNICAS**

### **1. INTRODUCCIÓN**

La Corporación ha identificado la necesidad de licitar los Servicios de **DISEÑO DE MARCA ARAUCANIA** por lo cual genera la presente propuesta pública con el objetivo Diseñar de manera colaborativa el concepto e imagen de la Región de la Araucanía para promover sus productos y destinados, tanto de manera Nacional como Internacional. De forma específica busca Contratar los Servicios de una empresa de diseño para generar la Marca Araucanía.

Las presentes bases están destinadas a reglamentar la licitación pública para contratar la prestación de los servicios mencionados anteriormente, estableciendo los aspectos técnicos que determinan el propósito de los servicios requeridos.

### **3. REQUERIMIENTOS GENERALES**

Se requiere contratar servicios de Branding que permitan generara una nueva identidad para la Corporación de Desarrollo Productivo de la Araucanía, la cual permita reposicionar a La Corporación en el ámbito local, regional, nacional e internacional.

Por lo anterior se requiere generar un diagnóstico cualitativo con entrevistas a actores relevantes, a partir del Modelo Teórico Nation Brands Index (NBI), que establezcan un sello identitario que permite poner en sintonía la construcción de la Marca Región con la mejora, potenciación y capitalización de los distintos elementos relacionados al bienestar y desarrollo territorial, en base a modelos validados internacionalmente. Las entrevistas son en profundidad, con preguntas que permiten reconocer y descubrir la identidad de la región, constatar sus fortalezas y debilidades, y revisar la manera de comunicar esos valores, desde lo racional y emocional; como también en su faceta comercial, económica, cultural e histórica.

También se requiere el diseño de una estrategia de medios para el despliegue de la Marca a partir de un ecosistema de productos y dispositivos digitales y análogos diferenciados, tanto en medios tradicionales (radio, TV, prensa), como en Experiencias Sociales, Activaciones, formatos para RRSS, y el desarrollo de visualizadores y plataformas de comunicación.

El oferente debe mantener un laboratorio de diseño, dentro de su quehacer habitual, que permita la exploración conceptual del branding y la experiencia con la Marca, más allá de las fronteras tradicionales del diseño, con productos digitales y sociales comprobables para la Región de La Araucanía.

El oferente debe acreditar proyectos de branding sobre las 4.000 UF de tal manera brinde mayor certidumbre de su experiencia en los servicios ofertados, idealmente que sustente un portafolio de servicios que validen su experiencia en el desarrollo de plataformas de comunicación y activaciones sociales en escenarios complejos y diversificados, identidad país y territorial, relación con las comunidades y exploración de nuevos medios.

### **4. SERVICIOS ESPECIFICOS:**

El oferente debe presentar productos, los cuales debe temporizar en un periodo acotado de tiempo, idealmente no superior a 90 días, cumpliendo con ellos de manera planificada y profesional.

Presentar un detalle de la descripción de los servicios a ofertar, acotando su planificación a una Carta Gantt que permita identificar etapas o hitos de trabajo de forma cronológica.

La Propuesta Técnica debe contener a lo menos:

- Presentación del proyecto,
- Metodología por utilizar,

- Modalidad de trabajo,
- Hitos de entrega de productos,
- Requiere poseer laboratorio de diseño, y
- Propuesta de estrategia de medios para el despliegue de la marca.

**Los servicios específicos requeridos:**

- a. Kick off, Brief y Definición de alcances productivos del proyecto,
- b. Estado del Arte,
- c. Entrevistas Cualitativas,
- d. Presentación Análisis, Diagnostico y Nation Brands Index (NBI),
- e. Exploración de visualidad e identificación de Soportes,
- f. Presentación concepto de Marca Araucanía,
- g. Propuesta Ecosistemas de Aplicación,
- h. Exploración de visualidad e identificación de Soportes,
- i. Presentación concepto de Marca Araucanía,
- j. Propuesta Ecosistemas de Aplicación,
- k. Logo Corporación Araucanía,
- l. Arquitectura de vida de la marca en un mundo digital,
- m. Propuestas Estrategia de Medios, Asociatividad y Soportes Sociales,
- n. Brandbook